



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO TÉCNICO AERONÁUTICO VI NIVEL 25 GRADO 27 UBICADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA – GRUPO SOPORTE (NAVEGACIÓN)

Fecha de Publicación: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecidos en el numeral 7.2. del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019,

"a) Con el servidor que acredite mayor puntaje de EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro;

No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado o Maestría,	100
2	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	100
3	Título de Especialización	80
4	Título profesional relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título técnico o tecnológico).	60
5	Título Tecnológico relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	30
6	Título de Técnico Profesional relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	20
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	5

b) Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.

c) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.

d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.

e) Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.



f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas.

Los criterios antes descritos no aplican para los empleos pertenecientes al Nivel de Controlador de Tránsito Aéreo." En negrilla los criterios de desempate aplicados en el presente estudio (fuera de texto original).

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa **TÉCNICO AERONÁUTICO VI NIVEL 25 GRADO 27 UBICADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA – GRUPO SOPORTE (NAVEGACIÓN)** descrito a continuación:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Dos (2)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico VI	
GRADO	27	
DEPENDENCIA	Dirección Regional Cundinamarca - Grupo de Soporte (Navegación)	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Certificar la disponibilidad, confiabilidad e integridad de los sistemas/equipos de la infraestructura que apoya los Servicios de Navegación Aérea CNS/ATM (Communication Navigation and Surveillance/Air Traffic Management), en el área de Radioayudas en consonancia con las Normas y Métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para la seguridad de la navegación aérea. Aplican los niveles preventivo y correctivo a nivel III (Ítems 1,2,3,4 y 5).	
REQUISITOS	Estudio: Título de formación tecnológica en Electrónica o Sistemas o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.	Experiencia: Sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada con las funciones.
Otros:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso de mantenimiento de radioayudas VOR o entrenamiento básico en radioayudas aeronáuticas, expedido por fabricante de sistemas o equipos al servicio de la infraestructura aeronáutica o centro de instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E de Aeronáutica Civil. 2. Curso en ILS (Instrument Landing System), expedido por fabricante o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E. de Aeronáutica Civil. 3. Curso en NDB (Non Directional Beacon), expedido por fabricante o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E. de Aeronáutica Civil. 4. Curso en DME (Distance Measuring Equipment), expedido por fabricante o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E. de Aeronáutica Civil. 5. Curso en VOR (VHF Omnidirectional Range), expedido por fabricante o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E. de Aeronáutica Civil. 6. Curso en microprocesadores, expedido por Institución competente o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E de Aeronáutica Civil. 7. Curso en Fundamentación en Redes, expedido por un Instituto Técnico reconocido o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E de Aeronáutica Civil. 	
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 0605 del 17/03/2015 Pág. 67 - Manual de Funciones y Competencias Laborales Servicio (Air Traffic Safety Electronic Personnel) ATSEP	



Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para las vacantes correspondientes al empleo de Técnico Aeronáutico VI Nivel 25 Grado 27 ubicado en el Grupo Soporte (Navegación) – Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas, como se describe a continuación:**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS
80352085	JORGE ENRIQUE PALACIOS JIMENEZ	704522	Bachiller Académico Título de Tecnólogo en Gestión y Configuración de Redes de Telecomunicaciones Certificado 5to semestre de Licenciatura en Informática. Ingeniería de Telecomunicaciones. OTROS: 1. Certifica Curso de MANTENIMIENTO VOR 5850 – Cumple. 2. Certifica Curso de ILS – Cumple. 3. Certifica CURSO FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA FASE I – Cumple. 4. Certifica Curso DME – Cumple. 5. Certifica Curso de VOR CONVENCIONAL 1150 – Cumple. 6. Certifica Curso MICROPROCESADORES – Cumple. 7. Certifica curso de Aplicaciones sobre redes de datos Fase 1 – Cumple.	Cumple con los sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada con las funciones.	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico VI Grado 25, hasta llegar al Técnico Aeronáutico IV Grado 19, marco dentro del cual se aplicaron los criterios de desempate definidos en el numeral 4 del literal a)¹ y el literal b)², establecidos en el numeral 7.2. del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que, cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, rechazaron la postulación del empleo a proveer³ como se describe a continuación:

¹ "4. Título profesional relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título técnico o tecnológico)."

² "Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer."

³ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
13472623	JOSE ANDELFO GARCIA GARCIA	703025	<p>Bachiller en Comercio Contabilidad Tecnólogo en Electromecánica</p> <p>OTROS:</p> <p>1. Certifica CURSO FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA FASE I – Cumple.</p> <p>2. Se convalida con CURSO FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA FASE II – Cumple.</p> <p>3. Certifica CURSO FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA FASE I – Cumple.</p> <p>4. Certifica Curso TEÓRICO Y PRACTICO VOR 540C Y 540D, DME 740 – Cumple.</p> <p>5. Certifica Curso TEÓRICO Y PRACTICO VOR 540C Y 540D, DME 740 – Cumple.</p> <p>6. Certifica Curso MICROPROCESADOR 6800 Y TÉCNICAS DIGITALES – Cumple.</p> <p>7. Certifica Curso REDES DE DATOS Y PROTOCOLOS – Cumple.</p>	Cumple con los sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada con las funciones.	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA	No aceptó la postulación de encargo.
91255215	JAVIER VARGAS PRADA	704522	<p>Bachiller Técnico Industrial en Electricidad Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas Ingeniero de Sistemas</p> <p>OTROS:</p> <p>1. Certifica CVOR 1155 MAINTENANCE COURSE -- Cumple.</p> <p>2. Certifica Curso de ILS NORMAC 7000B – Cumple.</p> <p>3. Se convalida con Curso de Fundamentación en sistemas de Navegación Aérea Fase 2 – Cumple.</p> <p>4. Certifica Curso de DME 2020 TRAINING – Cumple.</p> <p>5. Certifica Curso de DVOR 1150 DME 119A MARCA SELEX – Cumple.</p> <p>6. Certifica Curso de MICROPROCESADORES Y TÉCNICAS DIGITALES – Cumple.</p> <p>7. Certifica Curso de APLICACIONES SOBRE REDES DE DATOS FASE I – Cumple.</p>	Cumple con los sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada con las funciones.	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA	No aceptó la postulación de encargo.
79135498	EDUARDO FIGUEROA RODRIGUEZ	704522	<p>Bachiller Técnico Industrial en Electrónica Tecnólogo en Sistemas</p> <p>OTROS:</p> <p>1. Certifica CURSO FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA FASE I – Cumple.</p> <p>2. Certifica Curso de ILS: INSTRUMENT LANDIG SYSTEM – Cumple.</p>	Cumple con los sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada con las funciones.	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA	No aceptó la postulación de encargo.



			<p>3. Certifica CURSO FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA FASE I – Cumple.</p> <p>4. Certifica Curso DME – Cumple.</p> <p>5. Certifica Curso DVOR 540 Y DME 740 – Cumple.</p> <p>6. Certifica Curso MICROPROCESADOR 6800 Y TÉCNICAS DIGITALES – Cumple.</p> <p>7. Se convalida con el Curso FUNDAMENTACIÓN EN COMUNICACIONES AERONAUTICAS FASE II – Cumple.</p>				
19424785	MANUEL LEOPOLDO AGUILERA AGUIRRE	705021	<p>Bachiller Industrial Técnico de Mantenimiento Electrónico Ingeniero de Sistemas Tecnólogo en Sistematización de Datos</p> <p>OTROS:</p> <p>1. Certifica CURSO FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA FASE I – Cumple.</p> <p>2. Certifica curso SKYNAV Instrument Landing System (ILS) and Distance Measuring Equipment (DME) Operation and Maintenance – Cumple.</p> <p>3. Certifica Curso de NAUTEL NX8000 NDB – Cumple.</p> <p>4. Certifica CURSO TRAINING DME 2020 FERNAU – Cumple.</p> <p>5. Certifica CURSO EQUIPO VOR 512D – Cumple.</p> <p>6. Certifica Curso MICROPROCESADORES Y TÉCNICAS DIGITALES – Cumple.</p> <p>7. Certifica curso de Aplicaciones sobre redes de datos Fase 1 – Cumple.</p>	Cumple con los sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada con las funciones.	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA	No aceptó la postulación de encargo.
79409748	CARLOS ALBERTO HERRAN FALLA	706019	<p>Bachiller Académico Licenciado en electricidad y electrónica Tecnólogo en sistemas graduado Ingeniero de Sistemas</p> <p>OTROS:</p> <p>1. Certifica Curso de MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS VOR CMDN 163/66/COMMTC – Cumple.</p> <p>2. Certifica Curso de MARK 10 INSTRUMENT LANDING SYSTEM MAINTENANCE (ILS) OJT – Cumple.</p> <p>3. Certifica CURSO FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA FASE I – Cumple.</p> <p>4. Certifica Curso de DVOR 432 DME 415 – Cumple.</p> <p>5. Certifica Curso de OJT DVOR1150 / DME 1119A / RCSU / RSU – Cumple.</p> <p>6. Certifica Curso de MICROPROCESADORES – Cumple.</p> <p>7. Se convalida con el Curso FUNDAMENTACIÓN EN COMUNICACIONES AERONAUTICAS FASE II – Cumple.</p>	Cumple con los sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada con las funciones.	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA	No aceptó la postulación de encargo.



Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *"Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio"*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente la vacante objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.

LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ
Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa

Anexo: Res. 0605 del 17/03/2015 Pág. 67 - Manual de Funciones y Competencias Laborales Servicio (Air Traffic Safety Electronic Personnel) ATSEP

A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico VI
Nivel	25
Grado	27
No. De cargos	33
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejerza la Supervisión Directa
Dirección Aeronáutica Regional / Aeropuerto /Grupo de Soporte	
Función Específica: Técnico ATSEP (Air Traffic Safety Electronic Personnel) en RADIOAYUDAS A LA NAVEGACION AEREA	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Certificar la disponibilidad, confiabilidad e integridad de los sistemas / equipos de la infraestructura que apoya los Servicios de Navegación Aérea CNS/ATM (Communication Navigation and Surveillance / Air Traffic Management), en el área de Radioayudas en consonancia con las Normas y Métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para la seguridad de la navegación aérea. Aplican los niveles preventivo y correctivo a nivel III (Items 1,2 ,3,4y 5)</p>	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo a NIVEL III y mantenimiento mejorativo y predictivo en sistemas/equipos de Radioayudas NDB, DME, VOR e ILS para garantizar su correcta operación al servicio de la navegación aérea. 2. Evaluar procesos que contribuyan a mejorar la eficacia, eficiencia y la efectividad de los servicios de Radioayudas para facilitar la seguridad aérea. 3. Orientar os criterios técnicos para el desarrollo de pliegos de condiciones en la renovación o adquisición de nuevos sistema, equipos y elementos de Radioayudas para la correcta operación de la infraestructura aeronáutica. 4. Desarrollar lineamientos de mantenimiento que logren controlar, detectar y corregir las desviaciones de procesos, a fin de garantizar la óptima prestación de los servicios de Radioayudas. 5. Demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo y del área. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La disponibilidad de los sistemas, subsistemas y equipos de la infraestructura aeronáutica al servicio de transito aéreo se garantiza dentro de los estándares internacionales. 2. Los procesos son evaluados de forma efectiva, a fin de garantizar la operación de los servicios prestados a la navegación aérea. 	

3. Los criterios técnicos responden a los requerimientos y necesidades de la infraestructura aeronáutica, con base en las nuevas tecnologías.
4. Los lineamientos de mantenimiento permiten de forma efectiva la detección, el control y la corrección de fallas que interfieran con la prestación de los servicios de Radioayudas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- a- Transmisión, recepción en VHF-AM-FM, HF-SSB, UHF.
- b- Antenas, propagación, líneas de transmisión, campos electromagnéticos
- c- Anexo 10 OACI y Documento OACI 8071 en cuanto a Radioayudas.
- d- Principios de operación de equipos NDB (de acuerdo al documento OACI, ATSEP 7192 – AN/857 CAP. 6).
- e Principios de operación de equipos DME (de acuerdo al documento OACI, ATSEP 7192 – AN/857 CAP. 6).
- f- Principios de operación de equipos VOR Convencional (de acuerdo al documento OACI, ATSEP 7192 – AN/857 CAP. 6).
- g- Principios de operación de equipos VOR Doppler (de acuerdo al documento OACI, ATSEP 7192 – AN/857 CAP. 6).
- h- Principios de operación de equipos ILS (Localizador, Glide Slope) (de acuerdo al documento OACI, ATSEP 7192 – AN/857 CAP. 6).
- i- Aplicaciones de Software de Radioayudas.
- j- Interfases RS232
- k- Sistemas de información especializados en mantenimiento
- l- Inter conectividad de redes.
- m- Redes LAN, WAN.
- n- Conocimientos de familiarización de los servicios de navegación aérea (de acuerdo al documento OACI, ATSEP 7192 – AN/857 CAP. 3).

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Título de formación tecnológica en Electrónica o Sistemas o terminación y aprobación del pènsum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.	Sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada con la funciones

OTROS	
1.	Curso de mantenimiento de radioayudas VOR o entrenamiento básico en radioayudas Aeronáuticas, expedido por fabricante de sistemas o equipos al servicio de la infraestructura aeronáutica o centro de instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E de Aeronáutica Civil.
2.	Curso en ILS (Instrument Landing System), expedido por fabricante o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E. de Aeronáutica Civil.
3.	Curso en NDB (Non Directional Beacon), expedido por fabricanteo Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E. de Aeronáutica Civil.
4.	Curso en DME (Distance Measuring Equipment), expedido por fabricante o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E. de Aeronáutica Civil.
5.	Curso en VOR (VHF Omnidirectional Range), expedido por fabricante o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E. de Aeronáutica Civil
6	Curso en microprocesadores, expedido por Institución competente o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E de Aeronáutica Civil.
7	Curso en Fundamentación en Redes, expedido por un Instituto Técnico reconocido o Centro de Instrucción Aeronáutico reconocido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o por la U.A.E de Aeronáutica Civil.
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECIFICAS	
Denominacion de la Competencia	
1.	Aptitud General
2.	Capacidad de informacion y comunicaci3n
3.	Orientacion hacia la calidad
4.	Competitividad